

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre: RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Dependencia: _____

Cargo o número de contrato: _____

En el rol de: CONTRATISTA

Número de proceso: _____

Objeto del proceso contractual o contrato/convenio: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO QUILLASINGA DEL RESGUARDO REFUGIO DEL SOL.

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005¹, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993², los artículos 44, 71 y concordantes de la Ley 1952 de 2019³, la Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1600 de 2024 y demás normas legales vigentes aplicables, implementando las recomendaciones, lineamientos y buenas prácticas de integridad desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente⁴, y atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad, transparencia, y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Ministerio de Educación Nacional, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que en atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- Actuar con apego a las reglas de conducta para combatir la corrupción en todas las etapas del proceso contractual, frente a la entidad y frente a terceros.
- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros, en la etapa de selección, por parte de los proponentes o interesados.
- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Mantener, conforme con el Código de Integridad del Ministerio, comportamientos enmarcados dentro del compromiso, respeto, honestidad, diligencia, responsabilidad, justicia y confianza.
- Que no me reuniré, fuera de los espacios previstos en los cronogramas oficiales, con ningún proponente y/o contratista por o para aspectos del proceso de formación y/o desarrollo del proceso de selección.
- Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA C.C.1.085.291.278 de Pasto

Firma _____ Fecha 09 de enero de 2025

¹ Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

² Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

³ Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

⁴ Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios elaborada en atención al CONPES 4170 de 2021.